

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

96**CIEMPOZUELOS****LICENCIAS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública por un período de veinte días el contenido íntegro del expediente sujeto al procedimiento de evaluación ambiental de actividades que se indica, significando que cualquier persona o entidad que pueda verse directamente afectada por el desarrollo de dicha actividad podrá, a la vista de este, formular mediante escrito dirigido a la Concejalía de Medio Ambiente y presentado a través de los registros generales de este Ayuntamiento cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de sus intereses.

Expediente 86/2011, incoado a instancias de “Grupo Dental Vega del Jarama, Sociedad Limitada”, para actividad de clínica dental en avenida de la Beata Madre María Antonia de la Misericordia, número 9, local 2.

Ciempozuelos, a 1 de febrero de 2012.—La alcaldesa-presidenta, María Ángeles Herrera García.

(02/1.307/12)